

Expediente: **416/26**

Carátula: **TARTALO ANTONIO SEGUNDO RAFAEL C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A (EN LIQUIDACIÓN) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - TARTALO, ANTONIO SEGUNDO RAFAEL-ACTOR

90000000000 - COMISIÓN LIQUIDADORA, -TERCERO INTERESADO

23307602709 - GCQ & ASOCIADOS SAS, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 416/26



H105016240197

JUICIO: TARTALO ANTONIO SEGUNDO RAFAEL c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A (EN LIQUIDACIÓN) s/ AMPARO.- EXPTE. N° 416/26. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación del 04/06/2026 efectuada por el letrado Martín Pablo Palacios por la parte actora:

1. Téngase presente la formal reserva de crédito efectuada por la parte actora por las posibles resultas del presente juicio, en los términos del art. 220 de la Ley de Concursos y Quiebras (Ley 24522).

2. Atento a lo solicitado proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio ley 22.172 al Poder Judicial de la Nación - Juzgado Comercial 10 - Secretaria N° 20 (Juicio Superintendencia de Seguros de la Nación c/ Galeno aseguradora de Riesgo de Trabajo S.A. s/ Liquidación Judicial de Aseguradoras Expte. N° 1974/2026) a fin de poner en su conocimiento la reserva efectuada por la parte actora en la presente causa. Se hace constar que la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°1 deberá diligenciar el oficio mediante el correo electrónico oficial a la dirección: jncomercial10.sec20@pjn.gov.ar. Se hace constar el domicilio real del Juzgado sito en Avda. Callao N° 635, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. FDH

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.